

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-159901- -2	FECHA: 2014-07-28 17:13:45
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JULIO JOSE SENEOR LOVNSTAMM

Asunto: Radicación: 13-159901- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 9230
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-159901-00000-0000	05/julio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-159901-00000-0000	05/julio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-159901-00000-0000	05/julio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Implante de una pieza híbrido”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de introducir un implante dental que permita una excelente adaptación del mismo al hueso y a los tejidos blandos de la zona en la cual va a ser aplicado, así como mejorar la apariencia estética de dicho implante con respecto a las tecnologías actuales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un implante de una sola pieza híbrido titanio-circonio, donde el titanio es el componente relacionado con el hueso y el circonio es el componente relacionado con los tejidos blandos o encía y la cavidad oral o restauración. Por tanto y según un aspecto de la presente invención, se proporciona un implante de una sola pieza híbrido, que se caracteriza por la posibilidad de tener un material muy estético en la zona del muñón coronal y tejidos blandos, con un material altamente predecible en óseo integración, dentro de un solo elemento.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 C 8/00, L 27/04, 27/30.

3. De la solicitud de patente

Título

Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos. Esta Oficina sugiere sustituirlo por: *“Implante dental híbrido de titanio-circonio, fabricado en una sola pieza”*; sin embargo se sugiere al solicitante realizar las correcciones que estime convenientes.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 que hace definiciones o *“Enunciados”* de los elementos técnicos empleados en el estado en el estado del arte y el nivel de colocación del implante virtual, no es válida puesto que como versa la guía para el examen de patentes de invención y modelos de utilidad en su numeral 2.6.1 *“Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen la invención y la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.”*, por consiguiente definiciones de elementos tales como Implante “virtual” o Abutment “ virtual” deben reservarse para el capítulo descriptivo, y eliminarse del capítulo reivindicatorio. En vista de lo anterior, se sugiere eliminar la reivindicación 1, y reenumerar todo el capítulo reivindicatorio donde la nueva reivindicación 1 sería la antigua reivindicación 2, y así sucesivamente.
- La reivindicación 2, la cual es la primera en definir la materia para la cual se está solicitando la protección, no define de manera clara cuáles son los elementos técnicos que definen o conforman al implante dental. Se encuentran dentro de la reivindicación de forma implícita elementos que hacen parte del implante tales como implante “virtual” (P), zona profunda del abutment “virtual” (Q1), abutment “virtual” (Q), etc. Por tanto para definir de forma clara la invención se sugiere emplear, como lo menciona la guía para el examen de patentes en el numeral 2.6.2., *“la estructura: ‘Preámbulo - enlace gramatical - parte característica’. El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. El enlace gramatical puede ser del tipo: “caracterizado por”, “que comprende”, “que consiste en”. Y la parte característica indica las características técnicas nuevas que se desean proteger. Dado que el preámbulo menciona las características técnicas conocidas en el estado de la técnica, una típica corrección de las objeciones, tras el informe de búsqueda o examen, consiste en ubicar la parte característica que el examen mostró ser conocida, en el preámbulo.”*. De lo anterior se sugiere redactar la nueva reivindicación independiente de la forma siguiente *“1. Implante dental híbrido de una sola pieza (R) que comprende un implante virtual (P), un abutment virtual (Q)..., donde el abutment virtual (Q) comprende una porción profunda o infraósea (Q1) hecha en titanio, al igual que el implante virtual (P), y el abutment virtual (Q) define además una zona inmediatamente coronal (Q2), donde el abutment virtual (Q) y la zona coronal (Q2) están hechos de circonio..., **caracterizado porque** presenta una concavidad cervical (CC) en todo su contorno (Q1), dentro de la zona de circonio a nivel cervical, junto al implante “virtual” (P)... etc.”*.

- La expresión: “*por ser el uso Híbrido de materiales*”, en la reivindicación 2, deben eliminarse o sustituirse, debido a que según versa el Art. 14, los usos no son patentables.
- La expresión: “donde presenta con carácter opcional un festón (FE)” en la reivindicación 6, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las frases: “*para estar relacionado con los tejidos blandos (EN), diseñada para recibir el tejido conectivo, logrando una mayor densidad de este y una mayor estabilidad de los tejidos blandos a este nivel*”, en la reivindicación 4, “*para estar relacionado con los tejidos blandos (EN)*”, en la reivindicación 5, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al implante de una pieza híbrido, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La llave de inserción LLI de la reivindicación 8 mencionada mediante la frase “*por tener la presentar una Llave de Inserción (CI) en forma alternativa*”, se encuentra fuera de los límites del alcance de los límites del implante dental reclamado en la reivindicación 2, ya que dicha llave no hace parte integral del mencionado implante, sino que es una herramienta mediante la cual se ajusta el implante a la cavidad ósea. Por tanto, la llave de inserción LLI no será tenida en cuenta para el examen de patentabilidad. Se sugiere, si es de interés del solicitante, reclamar la mencionada llave en una reivindicación independiente, enlazándola con un concepto común inventivo con el implante, divulgando las características técnicas que distinguen la misma del estado de la técnica.
- La reivindicación 9 que menciona “*Kit de análogos de implantes de una sola pieza: Es importante tener un Kit de análogos de estos implantes de una pieza, en sus diferentes posibilidades en cuanto a diámetros, perfiles, angulaciones, etc., para ser probados en cirugía, con el fin de determinar el implante final a colocar y verificar la preparación exacta*”, no aporta ningún tipo de características que le brinden novedad o nivel inventivo a la presente solicitud, por tanto no es válida. Adicionalmente, la expresión “Kit” debe sustituirse, debido a que, como se observa en la guía para examen de solicitudes de patente de invención (ver página 146), un “Kit” se emplea dentro del campo de la medicina como sinónimo de estuche, empaque o envase médico. Por lo anterior se sugiere sustituir la mencionada expresión, por “sistema de implante dental híbrido”, que se ajusta mejor dentro del campo de la invención.
- Se invita al solicitante a observar detenidamente el anexo 1 al presente Oficio, para que pueda ver ejemplos acerca de reivindicaciones y de esta manera encontrar la manera de reclamar mejor su invención.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

En los dibujos se sugiere incluir las líneas auxiliares de las directrices puesto que hay un gran número de partes señaladas en el mismo dibujo, y la ausencia de tales líneas no permite una buena interpretación de las partes señaladas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 05 de julio de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 8,241,036	<i>"Implant with a ceramic coating, and method for ceramic coating of an implant "</i>	14/agosto/2012
D2	WO 2008/004220	<i>"Device and method for gingival attachment associated with endosseous implants"</i>	10/enero/2008

El documento D1⁽¹⁾ divulga Implante (1) con un cuerpo de base que tiene al menos una superficie de contacto óseo (K) y al menos una superficie de contacto de tejido de blando (W), caracterizado porque el tejido de superficie de contacto suave (W) y/o una zona de transición (T) de la superficie de contacto óseo (K) a la superficie de contacto con el tejido blando (W) tiene/posee al menos parcialmente un revestimiento cerámico (2), y en que la superficie de contacto óseo (K) tiene zonas no provistas de un revestimiento cerámico (2).

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispositivo de fijación a la encía asociado con un implante intraóseo, que comprende un componente cervical situado de un implante dental recubierto en una superficie orientada hacia la encía del mismo con un armazón polimérico biocompatible y no degradable, al que las células epiteliales y de tejido conectivo de la encía son acoplables.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 2 consiste en *"Implante de una pieza hibrido (R) titanio-circonio, caracterizado por ser el uso Hibrido en materiales, en los componentes del ..."* (Ver página 14 del radicado N° 13-159901-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 8,241,036	D2: WO 2008/004220
-------------------------------------	------------------	--------------------

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=8241036B2&KC=B2&FT=D&ND=4&date=20120814&DB=EPODOC&locale=en_EP
2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2008004220A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20080110&DB=EPODOC&locale=en_EP

Implante de una pieza híbrido (R) titanio-circonio, caracterizado por ser el uso Híbrido en materiales, en los componentes del abutment “virtual” (Q), el cual está construido según los tejidos o zonas donde va a estar relacionado de la siguiente forma:	Un implante (1) está preferiblemente hecho de un metal compatible o una aleación de tal material, en particular de metal o de una aleación de dicho metal, en particular de titanio o una aleación de titanio. Un implante es subdividido en al menos una superficie de contacto K y una superficie de contacto con el tejido blando (W). In el borde del área de estas superficies, existe un área de transición U desde la superficie de contacto con el hueso K hasta la superficie de contacto con el tejido blando W, donde el área de transición U está asignado a las dos partes mencionadas (Pág. 5, líneas 36 a 40; Fig. 1), donde el metal o aleación compatible con el tejido está hecho también se circonio (Col. 2, línea 46), el cual está relacionado de la siguiente forma:	Un dispositivo (10) que promueve la fijación del tejido gingival al implante. El dispositivo está provisto con un soporte polimérico biocompatible y no degradable ubicado en la parte cervical del implante arriba de la cresta del hueso (Pág. 12, Párr. 3), la raíz del implante (IR), el poste (P) y la corona (C) están hechos generalmente de titanio y de circonio estéticamente agradable (Pág. 13, Párr. 2), donde sus partes están relacionadas de la siguiente forma:
- TITANIO: En la parte del implante “virtual” (P) y en la zona profunda del abutment “virtual” (Q1).	El implante (1) está hecho de titanio o de una aleación de titanio, y está subdividido en al menos una superficie de contacto K y una superficie de contacto con el tejido blando (W). En el borde del área de estas superficies, existe un área de transición U desde la superficie de contacto con el hueso K hasta la superficie de contacto con el tejido blando W, donde el área de transición U está asignado a las dos partes mencionadas (Pág. 5, líneas 36 a 40; Fig. 1),	El implante (20) comprende un implante de raíz (IR) anclado al hueso cortical (B), y al hueso trabecular (T), el poste (P) unido a la raíz (IR) por medios de fijación (A) (Pág. 14, Párr. 2; Fig. 2) donde el implante de raíz (IR) y el poste (P) están hechos generalmente de titanio. (Pág. 13, Párr. 2).
- CIRCONIO: En el abutment “virtual” (Q), Inmediatamente coronal (Q2), para estar relacionado con los tejidos blandos (EN) y se continua hacia la superficie, para constituir el muñón protésico, que va a recibir las restauraciones (Q3).	Preferiblemente, la superficie de contacto hueso entero no está provista de un revestimiento cerámico. Sin embargo, la superficie de contacto de hueso tiene al menos algunas áreas que no están provistos de un revestimiento cerámico. La zona de transición de la superficie de contacto de hueso a la superficie de contacto con el tejido blando se entiende aquellas superficies del implante que, en el estado implantado, posiblemente, puede entrar en contacto tanto con el tejido blando circundante y también con el hueso. Titanio o una aleación de titanio es un material preferido del cuerpo base de un implante de acuerdo con la invención, pero la invención no se limita a ellos. Al menos el cuerpo de base del implante puede estar hecho de cualquier material compatible con el tejido, en particular de un metal compatible con el tejido o una aleación de dicho metal, por ejemplo, además de titanio, también tántalo, circonio y hafnio, y también aleaciones de estos metales. (Col. 2, líneas 29 a 48).	La corona visible C está hecha de un material blanco y estéticamente agradable como circonio, materiales cerámicos, materiales cerámicos unidos a oro, o materiales compuestos. (Pág. 13, Párr. 2)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del implante de pieza híbrido de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: D1: La superficie de contacto con el hueso no proporcionada con un revestimiento cerámico se trata de una manera tal que se obtiene una osteointegración mejorada. Las realizaciones preferidas de un tratamiento de tales

superficies tratadas se refieren en particular que dan como resultado una superficie rugosa en un estado hidroxilado e hidrófilo. (Col. 2, líneas 60 a 67).

D2: Dispositivo de fijación gingival (30) comprende un bastidor anular (32) hecho de oro, titanio, paladio, circonio, aleaciones de oro de paladio, aleaciones de platino o de oro. (Pág. 15, Párr. 2; Fig. 3).

Se observa que los documentos D1 y D2 emplean titanio y aleaciones de titanio en los implantes dentales divulgados para facilitar la osteointegración de dichos implantes; pero ninguno de los documentos D1 y D2 revela de forma explícita que el titanio tiene una superficie alterada o revestida o tiene la superficie maquinada. Sin embargo, los documentos D1 y D2 sugieren que la superficie de contacto (hecha de titanio) con el hueso se trata de tal manera que se obtiene una osteointegración mejorada. Así las cosas, es ampliamente conocido en el estado del arte que a mayoría de los implantes dentales modernos hechos de titanio también tienen una superficie con textura (a través de ataque químico, oxidación anódica o chorro diversas-medios de mecanizado) para aumentar el área superficial y el potencial de la osteointegración del implante³, motivo por el cual la persona normalmente versada en la materia maquinaería o alteraría la superficie de titanio del implante para llegar de forma obvia al objeto de la reivindicación 2.

- Reivindicación 4: D2: el dispositivo gingival D está ubicado de manera circundante en una porción cervical localizada del poste P, en la superficie coronal del implante de raíz (IR). El cuello del poste P es más estrecho que otra porción de dicho poste. (Pág. 14, Párr. 2, a Pág. 15, Párr. 1; Fig. 2).
- Reivindicaciones 5 y 6: D1: Un implante (1) con un recubrimiento cerámico (2). El recubrimiento cerámico está dispuesto en el área de la superficie de con tejido blando W y el área de transición U, desde la superficie de contacto con el hueso K hasta la superficie de contacto con tejido blando W. (Col. 5, líneas 60 a 64). El borde (4) del recubrimiento cerámico (2) puede formarse convenientemente para compensarlo con la proyección (3) y adaptarlo de forma adecuado a la cavidad del implante. (Col. 6, líneas 4 a 10).
- Reivindicaciones 7 y 8: D1: el implante 1, presenta un canal de inserción antirotacional que se extiende desde la zona media de la superficie de contacto con el hueso K, hasta la parte coronal de la superficie de contacto con el tejido blando W. (Figs. 2a y 2b).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 8,241,036	2, 3, 5 a 8	Novedad/Nivel Inventivo
D2	WO 2008/004220	2 a 4	Novedad/Nivel inventivo

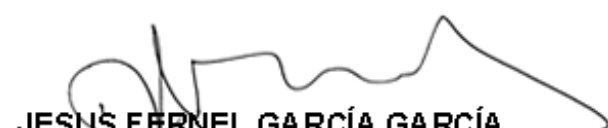
³http://en.wikipedia.org/wiki/Dental_implants (Ver los dos últimos párrafos del apartado "History")

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-05

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan